



DEJASE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 1651 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2015 Y APRUEBA Y RATIFICA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2015, FONDO DE INICIATIVAS DEPORTIVAS, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y ORGANIZACIONES DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE QUE SE INDICAN.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 09 JUL 2015... HORA... 17:45  
PROCEDENCIA... se plan  
FIRMA... U. S. J.

DECRETO N° 1688 /  
CHIGUAYANTE, 10 JUL 2015

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Ley N° 19.862, de 2003; Bases Proceso Postulación a Subvenciones 2015 Municipalidad de Chiguayante; Acuerdo N°87-17-2015 de fecha 20.05.2015 del Concejo Municipal de Chiguayante; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°200/2015 de fecha 08.06.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1369 de fecha 29.05.2015 que aprueba los proyectos FONDEP; Convenios de Subvención Municipal año 2015 – Fondo de Iniciativas Deportivas, de fecha 09.06.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y las Organizaciones que se detallan en el presente decreto; Decreto Alcaldicio N°1651 de fecha 07 de julio de 2015; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 19.880 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1° Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1651 de fecha 07 de julio de 2015, de acuerdo a la facultad otorgada en el artículo 61 de la Ley 19.880, por cuanto la indicada resolución municipal adolece de errores en cuanto se omitió la individualización de los aportes efectuados por la organizaciones subvencionadas y asimismo se erró en la individualización de la imputación presupuestaria para el año 2015.
- 2° Apruébense y ratifiquense los Convenios de Subvención Municipal año 2015 Fondo de Iniciativas Deportivas, todos de fecha 09 de Junio de 2015, celebrados entre la Municipalidad de Chiguayante y las siguientes organizaciones comunitarias:

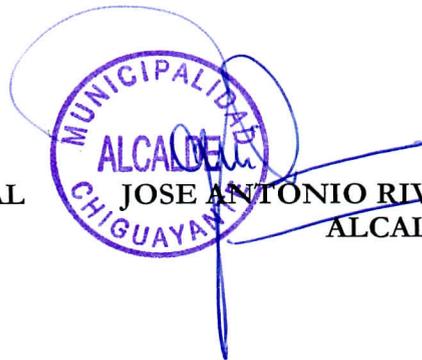
ORGANIZACION	R.U.T.	APORTE MUNICIPAL	APORTE VECINAL	MONTO TOTAL
1.- CLUB DEPORTIVO ARTURO PRAT	65.079.520-2	\$800.000.-	\$200.000.-	\$1.000.000.-
2.- CLUB DEPORTIVO BERNARDO O'HIGGINS	75.417.700-4	\$1.000.000.-	\$200.000.-	\$1.200.000.-
3.- CLUB ATLETICO CHIGUAYANTE	65.044.903-7	\$1.000.000.-	\$200.000.-	\$1.200.000.-
4.- CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO VILLA CIUDAD ALPINA	65.361.600-7	\$250.680.-	\$62.670.-	\$313.350.-
5.- CLUB DEL ADULTO MAYOR SAN PABLO	65.205.370-K	\$917.277.-	\$229.320.-	\$1.146.597.-
6.- CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL FERROBADMINTON	65.395.780-7	\$1.000.000.-	\$200.000.-	\$1.200.000.-
7.- CLUB DEPORTIVO EL TIGRE	65.393.170-0	\$800.000.-	\$200.000.-	\$1.000.000.-
8.- CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA DE FUTBOL DE CHIGUAYANTE	65.104.239-9	\$784.389.-	\$196.097.-	\$980.486.-
9.- TALLER DE GIMNASIA RENACER A LA VIDA	65.088.450-7	\$800.000.-	\$200.000.-	\$1.000.000.-
10.- CLUB DEPORTIVO UNION ANGAMOS	72.494.100-1	\$830.000.-	\$166.000.-	\$996.000.-
11.- JUNTA VECINAL N°11 LAS AMERICAS	72.692.600-K	\$410.912.-	\$102.728.-	\$513.640.-
12.- JUNTA VECINAL N°12 CAUPOLICAN	74.726.500-3	\$800.000.-	\$160.000.-	\$960.000.-
13.- CLUB DEPORTIVO CHIGUAYANTE SUR	73.397.000-6	\$832.833.-	\$166.567.-	\$999.400.-



- 3° El gasto que demanda el otorgamiento de las subvenciones por parte del municipio, se imputará a la cuenta 24.01.999. "FONDEP", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 200/2015, de fecha 08.06.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguayante.
- 4° Gírese el aporte de los vecinos, de la cuenta contable 214.09 "Otras Obligaciones Financieras".
- 5° En lo no transcrito, rigen plenamente las disposiciones contenidas en los respectivos Convenios de Subvención Municipal año 2015 fecha 09.06.2015, suscritos ente la Municipalidad de Chiguayante y las organizaciones comunitarias territoriales o funcionales.
- 6° Nómbrase Unidad Técnica de los presentes Convenios a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 ALCALDE  
**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/LAS/jsg

Distribución:

- 1. Administración Municipal
- 2. Secplan
- 3. Dirección Jurídica
- 4. Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5. Dirección de Control
- 6. Dirección de Administración y Finanzas
- 7. Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 09 JUL 2015 HORA 17:15.  
 PROCEDENCIA Secplan  
 FIRMA [Signature]

